

VI.2. Estrategias de Mejora

	Lista de Fortalezas	Lista de Debilidades
Factores internos	F1. Permanece en operación después de dos años.	D1. Ambigüedades e inconsistencia conceptuales y metodológicas en el diseño del Programa Social.
Factores externos	F2. Experiencia previa de beneficiarios del programa.	D2. No ha caracterizado y cuantificado correctamente población potencial y objetivo con base en conceptos pertinentes y adecuados.
	F3. Sistema que identifica y valida la condición social de los solicitantes para la asignación de los insumos económicos.	
Lista de Oportunidades	1. Fortalecer la emisión presupuestal del programa de desarrollo social (O1, O2, F1).	1. Fortificar el diseño del programa social, brindando elementos conceptuales, metodológicos e instrumentales para la realización del mismo (O1, D1).
O1. Buena disposición de las autoridades para brindar apoyo al programa social		
O2. Presupuesto disponible para la ejecución del programa social.	2. Fomentar el sentido de pertenencia del programa social para que responda a los retos y demandas de los ciudadanos (O1, F1,F2)	2. Potenciar la utilidad de la toma de decisiones con la finalidad de introducir aciertos para la mejor atención y servicio que brinda el programa.
Lista de Amenazas	1. Establecer una capacitación interna, aprovechando la experiencia de los asistentes la Taller de Apoyo para la Elaboración de Evaluaciones internas previas. (A1, F2)	1. Medios de comunicación idóneo de acuerdo a las características de la población (A1, D1).
A1. Desconocimiento de la población del programa social existente, que limita su participación activa		
A2. Desastres naturales que podrían afectar las condiciones del programa social.		2. Considerar los espacios de difusión y registro para los solicitantes a incorporarse al programa social (A2, D1).

VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES

Referencias

- Cardozo, M. (2006). La evaluación de políticas y programas públicos. México: M. A. Porrúa.
- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (GODF 13/09/2011)
- Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal (GODF 22/12/2014)
- Manual administrativo de la Delegación Miguel Hidalgo en su parte de organización con número de registro MA-311-6/11
- Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México (10/04/2017)
- Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Impulso al Empleo” para el Ejercicio Fiscal 2016. En Gaceta Oficial de la Ciudad de México No.43 Órgano de Difusión del gobierno de la Ciudad de México.
- Taller de Evaluación de Apoyo para la Elaboración de Evaluaciones Internas 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México.
- Programa de Desarrollo Delegacional Miguel Hidalgo 2016-2018.

PROGRAMA SOCIAL IMPULSO A LA PROMOCIÓN DEPORTIVA 2016

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

Aspecto del programa social	Descripción
Nombre del Programa Social en 2016 (fuente: ROP 2016)	IMPULSO A LA PROMCIÓN DEPORTIVA
Año de Creación	2016
Modificaciones más relevantes desde su creación y hasta	NINGUNO

2016 (cambios en la población objetivo, los bienes y/o servicios otorgados, los objetivos perseguidos, etc.)	
Problema central atendido por el Programa Social en 2016	DERECHO A LA CULTURA FÍSICA Y A LA PRÁCTICA DEL DEPORTE.
Objetivo General en 2016 (fuente: ROP 2016)	Estimular el deporte competitivo con el impulso a deportistas sobresalientes y nuevos valores, de edades entre 12 y 20 años, que representan a la Delegación Miguel Hidalgo, en las 42 diferentes disciplinas deportivas del proceso de Olimpiada Nacional en las categorías infantiles y juveniles, otorgando un apoyo económico que incite su desarrollo competitivo de manera continua. (ROP 2016).
Objetivos Específicos (fuente: ROP 2016)	<ul style="list-style-type: none"> •Brindar el apoyo económico a todos aquellos deportistas que cuyas participaciones sean destacadas dentro de las 42 disciplinas contempladas mediante el proceso y convocatoria de la Olimpiada y Paralimpiada Nacional. •Establecer un sistema de información que determine los resultados de cada atleta representativo de la Delegación Miguel Hidalgo. •Establecer un sistema de evaluación de todos los equipos representativos. •Generar un calendario de eventos de exhibición y competencias internas. (ROP 2016).
Población Objetivo del Programa Social en 2016 (descripción y cuantificación)	13,510 deportistas destacados en el Distrito Federal.
Área encargada de la operación del Programa Social en 2016	Coordinación de Cultura Física y del Deporte y la Jefatura de Unidad Departamental de Ciencia del Deporte (ROP 2016).
Bienes y/o servicios que otorgó el programa social en 2016 o componentes, periodicidad de entrega y en qué cantidad (fuente: ROP 2016)	\$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.) dividida hasta en tres ministraciones de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) cada uno de los deportistas.
Alineación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018	<p>EJE 1. EQUIDAD E INCLUSION SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO</p> <p>OBJETIVO 5 Reducir el sedentarismo físico en la población del Distrito Federal.</p> <p>META 1 Aumentar el tiempo que destinan las y los habitantes del Distrito Federal, especialmente las niñas, niños y adolescentes, a las actividades físicas, recreativas y deportivas.</p> <p>LÍNEAS DE ACCIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> •Promover el conocimiento de los beneficios de la cultura física y el deporte.
Alineación con Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales o Delegacionales (según sea el caso)	<p>EJE RECTOR I. INCLUSIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO</p> <p>Misión</p> <p>Una Miguel Hidalgo incluyente y solidaria, promotora de la participación igualitaria de todas las personas en el ámbito social, económico y cultural para mejorar su proyecto de vida y garantizar sus derechos humanos, mediante el desarrollo de competencias que les permitan adquirir nuevos saberes para el empleo y el emprendimiento.</p> <p>Reto 1. Cambiar de un gobierno asistencialista a uno que desarrolle las capacidades y competencias laborales.</p> <p>Desarrollar capacidades y competencias laborales para el desarrollo personal eliminando políticas asistencialistas.</p>
Presupuesto del Programa Social en 2016	Monto Total Autorizado: \$3,000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.).
Cobertura Geográfica del Programa Social en 2016	Delegación Miguel Hidalgo y Ciudad de México
Modificaciones en el nombre, los objetivos, los bienes y/o servicios que otorga o no vigencia en 2017	Población Beneficiaria: 500 deportistas integrantes de los equipos representativos de la Delegación Miguel Hidalgo.

	<p>Monto Total Autorizado: \$3,000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.).</p> <p>Se otorgará beneficios adicionales convocando a los beneficiarios a actividades sociales, culturales, deportivas y otras de naturaleza análoga que la Delegación lleve a cabo a lo largo del año y que contribuyan a su desarrollo personal. Adicionalmente, se les otorgarán reducción de pago de cuotas para actividades en instalaciones de la Delegación de acuerdo a la normatividad aplicable.</p>
--	---

II. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN INTERNA 2017

II.1. ÁREA ENCARGADA DE LA EVALUACIÓN INTERNA

Puesto	Sexo	Edad	Formación profesional	Funciones	Experiencia en M&E	Exclusivo M&E
Líder Coordinador en Proyectos de Trabajo Social	Hombre	36	Pasante de Ingeniería en Computación	-Impulsar, ejecutar y evaluar los programas, acciones y actividades en materia social, que se desarrollen para beneficiar a la población de la Delegación Miguel Hidalgo. -Atender los requerimientos derivados de la implementación y desarrollo de los programas sociales y actividades institucionales en la Delegación Miguel Hidalgo.	1 año	Personal de la Jefatura de Unidad Departamental, participa en el diseño, operación, seguimiento y evaluación de los Programas Sociales.

II.2. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA

La Evaluación Interna 2017 forma parte de la Evaluación Interna Integral del Programa Social de mediano plazo (2016-2018), es decir, en tres etapas, no obstante por tratarse de un programa social creado en el año 2016, para poder llevar a cabo esta Evaluación Integral a concluirse en 2018, incluirá la Evaluación del Diseño Del Programa Social y la Construcción de la Línea Base del Programa Social, de la Primera etapa de la Evaluación Integral, tal como se establecieron los Lineamientos para la Elaboración de las Evaluaciones Internas 2016 de los Programas Sociales; además de la mayor parte de los aspectos solicitados en la segunda etapa de la evaluación, pues analizará la operación del Programa Social, es decir, comprenderá el análisis de los procesos seguidos por el programa social para otorgar los bienes o servicios a la población atendida; además del diseño del levantamiento de panel, como seguimiento al levantamiento inicial, es decir, establecer la ruta crítica para aplicar a la misma población el instrumento diseñado inicialmente, pero un periodo después; insumo esencial para la última etapa de la Evaluación Interna Integral a realizarse en 2018; no así la evaluación de Satisfacción, ya que el análisis de la calidad de atención del programa y de la percepción de beneficiarios, se reportará a través de los resultados arrojados por el levantamiento de la línea base, que formará parte de la Evaluación Interna 2018.

Apartado de la Evaluación	Periodo de análisis
En este sentido, la metodología de evaluación utilizada para el presente trabajo es de carácter cuantitativo-cualitativo permitiendo, a través de diversas estrategias analíticas, construir y explicar los procesos e interacciones entre los diferentes actores involucrados que hacen posible que el programa social se lleva a cabo, y con ello, una valoración objetiva de las fortalezas y	I. Descripción del Programa Social. II. Metodología de la Evaluación Interna 2017 III. Evaluación de la Operación del Programa Social. IV. Evaluación de Satisfacción de las personas beneficiarias del Programa Social V. Diseño del levantamiento de Panel del Programa Social. VI. Análisis y seguimiento de la Evaluación Interna 2016

II.3. FUENTES DE INFORMACIÓN

En esta segunda etapa de la evaluación se realizará un análisis de gabinete; además de proyectar el levantamiento de información de campo para la construcción de la línea base y del panel; cuyo análisis formará parte de la última etapa de la Evaluación Interna Integral a realizarse en 2018.

II.3.1. INFORMACIÓN DE GABINETE

Las fuentes de información que se emplearon para el análisis de gabinete, fueron las siguientes:

Referencias

- Cardozo, M. (2006). La evaluación de políticas y programas públicos. México: M. A. Porrúa.
- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (GODF 13/09/2011)
- Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal (GODF 22/12/2014)
- Manual administrativo de la Delegación Miguel Hidalgo en su parte de organización con número de registro MA-311-6/11
- Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México (10/04/2017)
- Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Impulso a la Promoción Deportiva” para el Ejercicio Fiscal 2016. En Gaceta Oficial de la Ciudad de México No.43 Órgano de Difusión del gobierno de la Ciudad de México.
- Taller de Evaluación de Apoyo para la Elaboración de Evaluaciones Internas 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México.
- Programa de Desarrollo Delegacional Miguel Hidalgo 2016-2018.

III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

III.1. Análisis del apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Aplicable

Ley o Reglamento	Artículo	Apego del diseño del Programa Social
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal	102	Programa aprobado por el Comité de Planeación del Desarrollo Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el 18 de marzo de 2016.
Ley de Desarrollo Social	27 y 32	“El programa está relacionado con los Derechos Humanos consagrados en ... y en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, al contribuir al ejercicio del derecho a la alimentación, educación, salud, desarrollo físico y cultural para el desarrollo humano; como se aprecia a continuación: PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano; Gobernabilidad, Seguridad y Protección Ciudadana; Desarrollo Económico Sustentable; Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura; Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción;” y “PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO, Reforma Política: Derechos Plenos a la Ciudad y sus Habitantes; Equidad: Desarrollo Social; Seguridad y Justicia Expedita; Economía Competitiva e Incluyente; Movimiento Cultural; Desarrollo Sustentable y de Largo Plazo; Nuevo Orden Urbano: Servicios Eficientes y Calidad de Vida, para Todos.” Reglas de Operación 2016.
Ley de Desarrollo Social	33	Publicación de las Reglas de operación del Programa de Desarrollo Social, “Impulso a la Promoción Deportiva” a cargo de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social de la Delegación Miguel Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2016 en la Gaceta Oficial del Distrito federal número 43 del 5 de abril de 2016.
Ley de Desarrollo Social	34	Publicación del Padrón de Beneficiarios de los

		Programas de Desarrollo Social a Cargo de la Delegación Miguel Hidalgo, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 39 del 31 de marzo de 2017.
Ley de Desarrollo Social	35	Publicación del Padrón de Beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social a Cargo de la Delegación Miguel Hidalgo, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 39 del 31 de marzo de 2016.
Ley de Desarrollo Social	37 y 38	“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”. Reglas de Operación 2016.
Ley de Desarrollo Social	38 Bis	“A través del presente programa de desarrollo social, se pretende garantizar principalmente el derecho al empleo y a la educación. Se garantizará el fomento a la equidad social y de género mediante una evaluación imparcial de las condiciones de vulnerabilidad para poder ser beneficiario del programa” Reglas de Operación 2016.
Ley de Desarrollo Social	39	“... la sociedad podrá participar activamente en la planeación, programación, implementación y evaluación de los programas y acciones de desarrollo social. Podrán participar en la modalidad de consulta ciudadana. La participación se hará efectiva a través de la modalidad de encuesta, a las personas residentes de la Delegación Miguel Hidalgo; las propuestas realizadas, serán tomadas en cuenta por la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social, quien determinará la forma en la que han de aplicarse en la implementación del programa, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en las reglas de operación del programa de desarrollo social.” Reglas de Operación 2016.
Ley de Desarrollo Social	42	“...la Evaluación Externa del programa social será realizada de manera exclusiva e independiente por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, en caso de encontrarse considerado en su Programa Anual de Evaluaciones Externas. La Evaluación Interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal y los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la misma ley, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal. El Líder Coordinador de Proyecto de Trabajo Social, llevará a cabo la evaluación interna del programa social. Se tendrán como fuentes de información, estadísticas así como encuestas realizadas hacia las personas beneficiarias del programa social”. Reglas de Operación 2016.

Principio de la LDS	Normativa	Apego del diseño del Programa (describir la forma en que el programa contribuye a garantizar el principio)
---------------------	-----------	--

<p><i>Universalidad</i></p>	<p>La política de desarrollo social está destinada para todos los habitantes de la ciudad y tiene por propósito el acceso de todos y todas al ejercicio de los derechos sociales, al uso y disfrute de los bienes urbanos y a una creciente calidad de vida para el conjunto de los habitantes.</p>	<p>El Programa de Desarrollo Social “Impulso a la Promoción Deportiva” incorpora a personas que cumplan con:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Ser deportista del equipo representativo de la Delegación Miguel Hidalgo, acreditado por la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva. •Estar dentro de la disciplina, edad y categoría elegible que establece la CONADE y las Federaciones Nacionales de cada disciplina para la participación dentro de los Juegos Deportivos, Infantiles Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México, de la Olimpiada Nacional, Campeonatos Nacionales, y Eventos Internacionales. •Tener participación activa durante todo el año, pasando cada eliminatoria que determinen las Asociaciones, Federaciones y CONADE, correspondientemente para conformar su selectivo. •Estar afiliado a la Asociación Deportiva de la disciplina que corresponda, de acuerdo a la normativa establecida según los estatus propios de la Asociación y Federación Deportiva de la disciplina que desarrolle. •Ser deportista representativo registrado en el padrón de la Dirección de Cultura Física y Deporte de la Delegación Miguel Hidalgo, acreditado con el formato único de Ficha Técnica De Equipos Representativos. •Participar en una o más modalidades de su especialidad de forma individual y/o por equipos. •Haber participado en los Juegos Deportivos Infantiles Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México, en la Olimpiada y Paralimpiada Nacional, o bien ser competidor de campeonato nacional o internacional obteniendo resultados favorables. <p>Reglas de Operación 2016.</p>
<p><i>Igualdad</i></p>	<p>Constituye el objetivo principal del desarrollo social y se expresa en la mejora continua de la distribución de la riqueza, el ingreso y la propiedad, en el acceso al conjunto de los bienes públicos y al abatimiento de las grandes diferencias entre personas, familias, grupos sociales y ámbitos territoriales.</p>	<p>“El sistema de becas deportivas de la Delegación Miguel Hidalgo tiene la finalidad que a través del fortalecimiento de las actividades físicas se contribuirá al sano desarrollo de la población. Por tal motivo, dentro del programa Delegacional de Cultura Física y Deporte, la promoción deportiva representa una actividad socio-cultural que permite la integración del individuo en el seno de la sociedad y contribuye a mejorar la relación, el conocimiento y la expresión personal; además es fuente de recreación, salud, educación y</p>

		bienestar”. Reglas de Operación 2016.
<i>Equidad social</i>	Superación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación social basada en roles de género, edad, características físicas, pertenencia étnica, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra.	Este programa, emana de la firme intención de crear una planeación estratégica basada en una reingeniería de procesos deportivos, y de orientación de recursos, que impulse una administración dedicada al bienestar y a la construcción de una cultura deportiva, que incorpore a los habitantes de la Delegación Miguel Hidalgo a un nuevo modelo deportivo, que visualice a las actividades recreativo-deportivas como un ente de derecho público, mismo que es capaz de promover la integración de servicios diseñados para crear y fortalecer hábitos que estimulen su bienestar físico y social, adquiriendo valores de carácter ético y moral, siendo un canal efectivo de prevención contra las adicciones, violencia e inseguridad, al vincularse con las dependencias, sociedades, asociaciones, organismos e instituciones públicas y privadas, así como a los consejos nacionales y locales en materia deportiva”. Reglas de Operación 2016.
<i>Justicia Distributiva</i>	Obligación de la autoridad a aplicar de manera equitativa los programas sociales, priorizando las necesidades de los grupos en condiciones de pobreza, exclusión y desigualdad social.	“Los deportistas que representan a la Delegación Miguel Hidalgo han alcanzado niveles de rendimiento que les ha permitido enfrentarse a los mejores del país, sin embargo, no todos ellos cuentan con estímulos o becas que les permitan garantizar la continuidad en el deporte. Esto ha ocasionado que se vayan a integrar selecciones de otras demarcaciones, aun cuando su talento se haya forjado en instalaciones y bajo la tutela de entrenadores de la Delegación Miguel Hidalgo. Por tal motivo para esta administración es una obligación estimular el deporte competitivo con el impulso a deportistas sobresalientes y nuevos valores, otorgando un apoyo económico que permita garantizar los Derechos Económicos, Sociales y Culturales” Reglas de Operación 2016.
<i>Integralidad</i>	Articulación y complementariedad entre cada una de las políticas y programas sociales para el logro de una planeación y ejecución multidimensional que atiendan el conjunto de derechos y necesidades de los ciudadanos.	“En virtud de que adopta un enfoque de derechos, con el objetivo de prevenir y reducir la exclusión y la discriminación y aumentar la calidad de vida de las y los habitantes de la Delegación Miguel Hidalgo. Los objetivos, metas y líneas de acción planteados con este programa buscan transformar a la Delegación, a través de la promoción colectiva y responsable de los derechos humanos” (Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018).

		<p>“Una Miguel Hidalgo incluyente y solidaria, promotora de la participación igualitaria de todas las personas en el ámbito social, económico y cultural para mejorar su proyecto de vida y garantizar sus derechos humanos, mediante el desarrollo de competencias que les permitan adquirir nuevos saberes para el empleo y el emprendimiento. (Programa de Desarrollo Delegacional Miguel Hidalgo 2016-2018).</p>
<i>Exigibilidad</i>	<p>Derecho de los habitantes a que, a través de un conjunto de normas y procedimientos, los derechos sociales sean progresivamente exigibles en el marco de las diferentes políticas y programas y de la disposición presupuestal con que se cuente.</p>	<p>“Los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que las personas beneficiarias puedan acceder al disfrute de los beneficios del programa social se encontrarán publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en dos periódicos de circulación local y en la página oficial de Internet.</p> <p>Los casos en los que los beneficiarios podrán denunciar la violación de sus derechos, con fundamento en las presentes reglas de operación; serán los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión para acceder a determinado derecho (garantizado por un programa social) y exija a la autoridad administrativa ser beneficiario del mismo. Cuando la persona beneficiaria de un programa social exija a la autoridad que se cumpla con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece el programa. Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a un programa por restricción presupuestal, y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación. <p>La Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, sita en Avenida Tlaxcoaque, Número 8, Edificio Juana de Arco, Colonia Centro, Teléfono 5627-9700; es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social”. Reglas de Operación 2016.</p>
<i>Participación</i>	<p>Derecho de las personas, comunidades y organizaciones para participar en el diseño, seguimiento, aplicación y evaluación de los programas sociales, en el ámbito de los órganos y procedimientos establecidos para ello</p>	<p>“...la Evaluación Interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal y los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la misma</p>

		<p>ley, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.</p> <p>El Líder Coordinador de Proyecto de Trabajo Social, llevará a cabo la evaluación interna del programa social. Se tendrán como fuentes de información, estadísticas así como encuestas realizadas hacia las personas beneficiarias del programa social".</p> <p>Reglas de Operación 2016.</p>
<p><i>Transparencia</i></p>	<p>La información surgida en todas las etapas del ciclo de las políticas de desarrollo social será pública con las salvedades que establece la normatividad en materia de acceso a la información y con pleno respeto a la privacidad de los datos personales y a la prohibición del uso político-partidista, confesional o comercial de la información.</p>	<p>“La convocatoria del programa se publicará en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en el Sistema de Información del Desarrollo Social, en dos periódicos de circulación local, en la página oficial de Internet de la Delegación”. Reglas de Operación 2016.</p> <p>“Publicación del Padrón de Beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social a Cargo de la Delegación Miguel Hidalgo, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 39 del 31 de marzo de 2017”. GOCDMX Número 39 del 31 Marzo 2017.</p> <p>Publicación de las Reglas de operación del Programa de Desarrollo Social, “Impulso a la Promoción Deportiva” a cargo de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social de la Delegación Miguel Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2016 en la Gaceta Oficial del Distrito federal número 43 del 5 de abril de 2016. GOCDMX Número 43 del 5 de Abril 2016.</p>

III.1.2. Análisis al Apego de las Reglas de Operación a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2016

Apartado	Nivel de Cumplimiento	Justificación
I. Dependencias o Entidad Responsable del Programa	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 se encuentra descrito de manera precisa.
II. Objetivos y Alcances	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 se encuentra descrito de manera precisa.
III. Metas Físicas	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 se encuentra descrito de manera precisa.
IV. Programación Presupuestal	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 se encuentra descrito de manera precisa.
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 se encuentra descrito de manera precisa.
VI. Procedimientos de Instrumentación	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 se encuentra descrito de manera precisa.
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 se encuentra descrito de manera precisa.

VIII. Mecanismos de Exigibilidad	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 se encuentra descrito de manera precisa.
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 se encuentra descrito de manera precisa.
X. Formas de Participación Social	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 se encuentra descrito de manera precisa.
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 se encuentra descrito de manera precisa.

III.1.3. Análisis del apego del Diseño del Programa Social a la Política de Desarrollo Social de la Ciudad de México

Derecho social (incluyendo referente normativo)	Descripción de la Contribución del Programas Social al derecho social	Especificar si fue incorporado en las ROP 2016
Cultura Física y al Deporte a través del cumplimiento a: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 4°	<p>“...en la delegación Miguel Hidalgo, se ha detectado a 5665 jóvenes de entre 12 y 18 años de edad que practican algún deporte de los cuales 1310 son integrantes de algún equipo representativo de esta demarcación. Entre los cuales se encuentran atletas destacados que integran equipos representativos de la Delegación Miguel Hidalgo, que son de escasos recursos y no cuentan con los ingresos que permitan el fortalecimiento de su formación y entrenamientos rumbo a las justas deportivas locales y estatales</p> <p>Los deportistas que representan a la Delegación Miguel Hidalgo han alcanzado niveles de rendimiento que les ha permitido enfrentarse a los mejores del país, sin embargo, no todos ellos cuentan con estímulos o becas que les permitan garantizar la continuidad en el deporte.</p> <p>“...tiene la finalidad que a través del fortalecimiento de las actividades físicas se contribuirá al sano desarrollo de la población. Por tal motivo, dentro del programa Delegacional de Cultura Física y Deporte, la promoción deportiva representa una actividad socio-cultural que permite la integración del individuo en el seno de la sociedad y contribuye a mejorar la relación, el conocimiento y la expresión personal; además es fuente de recreación, salud, educación y bienestar”.</p>	Si. Las Reglas de Operación del Programa Impulso a la Promoción Deportiva GOCDMX °43 con fecha de 5 de abril de 2016.

Programa (General, Delegacional, Sectorial y/o Institucional)	Alineación (Eje, Área de oportunidad, Objetivo, Meta y/o Línea de acción)	Justificación (descripción de los elementos que justifican esta alineación)	Especificar si fue incorporado en las ROP 2016
---	---	---	--

Programa de Desarrollo Delegacional Miguel Hidalgo 2016-2018	<p>EJE RECTOR I. INCLUSIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO</p> <p>Reto 4. Trabajar para una convivencia vecinal armónica y con respeto a la legalidad.</p> <p>Lineamiento: generar una cultura cívica de convivencia vecinal que cree cohesión social y armonía para la superación personal y la creatividad.</p> <p>Objetivo: promover la creatividad y el espíritu de superación personal basado en un ambiente vecinal armónico en el que se desarrollen actividades culturales, deportivas y recreativas.</p> <p>Estrategia I integración social y cultural.</p> <p>Fomentar la inclusión en el desarrollo de actividades culturales, recreativas y deportivas en la Demarcación.</p>	<p>•Realizar la implementación de acciones que generen beneficios y herramientas trascendentales con los que se brindará el impulso necesario para estimular el deporte competitivo con el impulso a deportistas sobresalientes y nuevos valores.</p>	<p>Si. Las Reglas de Operación del Programa Impulso a la Promoción Deportiva GOCDMX °43 con fecha de 5 de abril de 2016.</p>
--	--	---	---

III.2. Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa Social

Aspecto	Descripción y datos estadísticos
Problema social identificado	En la Delegación Miguel Hidalgo, se ha detectado a 5,665 jóvenes de entre 12 y 18 años de edad que practican algún deporte de los cuales 1310 son integrantes de algún equipo representativo de esta demarcación. Entre los cuales se encuentran atletas destacados que integran equipos representativos de la Delegación Miguel Hidalgo, que son de escasos recursos y no cuentan con los ingresos que permitan el fortalecimiento de su formación y entrenamientos
Población que padece el problema	Jóvenes de entre 12 y 18 años de edad que practican algún deporte de los cuales 1,310 son integrantes de algún equipo representativo de esta demarcación.
Ubicación geográfica del problema	Corresponde a jóvenes entre 12 y 18 años de edad que forman parte de un equipo deportivo representativo de la Delegación Miguel Hidalgo.

Elementos ROP 2016	Valoración	Justificación
Descripción del problema social atendido por el Programa Social	Satisfactorio	Reglas de Operación 2016
Datos Estadísticos del problema social atendido	Satisfactorio	Reglas de Operación 2016
Identificación de la población que padece la problemática	Satisfactorio	Reglas de Operación 2016
Ubicación geográfica del problema	Satisfactorio	Reglas de Operación 2016
Descripción de las causas del problema	No se incluyó	Reglas de Operación 2016
Descripción de los efectos del problema	Parcial	Reglas de Operación 2016
Línea base	No se incluyó	Reglas de Operación 2016

III.3. Cobertura del Programa Social

Poblaciones	Descripción	Datos Estadísticos
Potencial	20,960 deportistas de entre 12 y 20 años practican deporte en el Distrito Federal.	La población total de la Delegación es de 372 889 habitantes, el grueso de su población se ubica en los rangos de 20 a 44 años con un acotamiento significativo en los rangos menores de 15 años e incrementándose gradualmente a partir de los 64 años. Asimismo, en la demarcación viven 38 mil 799 niños de entre seis y catorce años de los cuales 37 mil 507 asisten a la escuela y 34 mil 879 saben leer y escribir.
Objetivo	13,510 deportistas destacados en el Distrito Federal	
Atendida	500 deportistas integrantes de los equipos representativos de la delegación Miguel Hidalgo.	

En las Reglas de Operación 2016, se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos:		Extracto de las ROP 2016	Valoración	Justificación
Población Potencial	Descripción	Jóvenes de entre 12 y 18 años de edad que practican algún deporte de los cuales 1,310 son integrantes de algún equipo representativo de la Delegación Miguel Hidalgo.	Parcial	Reglas de Operación 2016
	Datos Estadísticos	20,960 deportistas de entre 12 y 20 años practican deporte en el Distrito Federal.	Parcial	Reglas de Operación 2016
Población Objetivo	Descripción	Jóvenes de entre 12 y 18 años de edad que practican algún deporte de los cuales 1,310 son integrantes de algún equipo representativo de la Delegación Miguel Hidalgo.	Parcial	Reglas de Operación 2016
	Datos Estadísticos	13,510 deportistas destacados en el Distrito Federal	Parcial	Reglas de Operación 2016
Población Atendida	Descripción	500 jóvenes entre 12 y 18 años de edad que forman parte de algún equipo representativo de la Delegación Miguel Hidalgo.	Satisfactorio	Reglas de Operación 2016
	Datos Estadísticos	500 deportistas integrantes de los equipos representativos de la delegación Miguel Hidalgo.	Parcial	Reglas de Operación 2016

III.4. Análisis del Marco Lógico del Programa Social

III.4.1. Árbol del Problema

El problema social es atender a jóvenes de escasos recursos y que no cuentan con los ingresos que les permita el fortalecimiento de su formación deportiva, debido a los bajos salarios familiares, dependencia económica, a la baja oferta laboral, en consecuencia, esta situación provoca bajo rendimiento escolar, no lograr el máximo desarrollo motriz e intelectual, aumento del nivel de abandono de las prácticas deportivas.

III.4.2. Árbol de Objetivos

Se pretende contribuir al desarrollo deportivo de los jóvenes que forman parte de algún equipo deportivo representativo de la Delegación Miguel Hidalgo con la finalidad de garantizar el derecho a la cultura física y deporte a través de la entrega de insumos económicos y el desarrollo de capacidades, habilidades deportivas para su desarrollo integral.

III.4.3. Árbol de acciones

Se pretende coadyuvar en la consecución de seguridad del desarrollo deportivo de los jóvenes que forman parte de algún equipo deportivo representativo de la Delegación Miguel Hidalgo para garantizar el ejercicio del derecho a la cultura física y deporte a través de la entrega de apoyos económicos y el desarrollo de capacidades, habilidades y técnicas en materia deportiva.

III.4.4. Resumen Narrativo

Nivel	Objetivo
Fin	Contribuir a disminuir la tasa de abandono de prácticas deportivas a nivel delegacional mediante la transferencia económica y que permita el fortalecimiento de su formación y entrenamientos rumbo a las justas deportivas locales y estatales.
Propósito	Coadyuvar a estimular el deporte competitivo con el impulso a deportistas sobresalientes y nuevos valores, que representan a la Delegación Miguel Hidalgo en diferentes disciplinas deportivas, garantizando el ejercicio pleno del derecho a la cultura física y al deporte.
Componentes	C1. Entrega del insumo económico.
Actividades	A1. Elaboración y publicación de la Convocatoria para ingresar al Programa Social.
	A2. Recibir solicitudes de ingreso.
	A3. Entrega de tarjeta electrónica para dispersar el apoyo.
	A4. Dispersión de manera periódica apoyo
	A5. Seguimiento de beneficiarios a través del personal del área responsable de la ejecución del programa.

III.4. 5. Matriz de Indicadores del Programa Social

Matriz de indicadores 2016

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula	Resultados	Externalidades
Fin	Tasa anual de vulnerabilidad en relación de los beneficiarios	$(\text{Población beneficiaria del programa social} / \text{Población objetivo}) \times 100$	3.70	
Propósito	Satisfacción de los beneficiarios	$((\text{T.MEST}/\text{T.MEST-1}) - 1) \times 100$	93.00	

Componentes	Porcentaje de personas beneficiadas respecto al total de las solicitudes	(Población beneficiada del programa / Número de solicitudes de inscripción al programa) x 100	60.24	
Actividades	Población sectorizada a beneficiar	Monto total autorizado / Monto unitario anual por beneficiario	500.00	

Matriz de indicadores 2017

Nivel de Objetivo: Fin.

Objetivo: Medir la cobertura del programa social.

Indicador: Porcentaje de beneficiarios en relación a los solicitantes.

Fórmula de Cálculo: (Beneficiarios/Número de solicitudes) x 100.

Tipo de Indicador: Calidad.

Unidad de Medida: Porcentaje.

Medios de Verificación: Solicitudes de ingreso al programa social.

Unidad Responsable: Líder Coordinador de Proyectos de Trabajo Social.

Supuestos: Número de solicitudes mayor a beneficiarios.

Nivel de Objetivo: Propósito.

Objetivo: Medir el cambio de vulnerabilidad.

Indicador: Beneficiarios que disminuyeron su vulnerabilidad social.

Fórmula de Cálculo: Promedio de la Vulnerabilidad inicial de la muestra – Promedio Vulnerabilidad final de la muestra.

Tipo de Indicador: Eficiencia.

Unidad de Medida: Porcentaje.

Medios de Verificación: Estudios socioeconómicos al término del programa.

Unidad Responsable: Líder Coordinador de Proyectos de Trabajo Social.

Supuestos: El beneficiario acude a recibir todas las ministraciones.

Nivel de Objetivo: Componentes.

Objetivo: Medir la asistencia de los beneficiarios a las tareas convocadas por la Delegación.

Indicador: Porcentaje de asistencia de los beneficiarios a las actividades, cursos y talleres.

Fórmula de Cálculo: (Beneficiarios que asisten/Beneficiarios convocados) x 100.

Tipo de Indicador: Eficacia.

Unidad de Medida: Porcentaje.

Medios de Verificación: Listados de asistencia de las actividades convocadas.

Unidad Responsable: Líder Coordinador de Proyectos de Trabajo Social.

Supuestos: Los beneficiarios acuden en tiempo a la convocatoria.

Nivel de Objetivo: Actividades.

Objetivo: Medir el avance de ministraciones a beneficiarios.

Indicador: Porcentaje de Avance de ministraciones económicas a los beneficiarios.

Fórmula de Cálculo: (Ministraciones dispersadas/Total de ministraciones) x 100.

Tipo de Indicador: Eficacia.

Unidad de Medida: Porcentaje.

Medios de Verificación: Dispersiones realizadas por la Subdirección de Recursos Financieros.

Unidad Responsable: Líder Coordinador de Proyectos de Trabajo Social.

Supuestos: Los beneficiarios asisten a recibir el medio de transferencia oportunamente.

III.4.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)

Aspecto	Valoración		Propuesta de modificación
	Matriz de indicadores 2016	Matriz de indicadores propuesta	

El fin del programa está vinculado a objetivos o metas generales, sectoriales o institucionales	Satisfactorio	Tasa de deserción	Medir la tasa de deserción en sus disciplinas deportivas de los beneficiarios
Se incluyen las actividades necesarias y suficientes para la consecución de cada componente.	Satisfactorio	Evaluaciones funcionales a deportistas	Medir la cobertura de atención a los deportistas beneficiarios
Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa.	Satisfactorio	Porcentaje de medio de transferencia entregado a beneficiarios	Medir la cobertura del apoyo monetario a los beneficiarios
El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo.	Satisfactorio	Tasa de participación en competencias deportivas	Medir la representación de la Delegación Miguel Hidalgo en las competencias deportivas
En el propósito la población objetivo está definida con claridad y acotada geográfica o socialmente.	Satisfactorio		
El propósito es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes.	Satisfactorio		

III.4.7. Valoración del diseño y Consistencia de los Indicadores para el Monitoreo del Programa Social (Lógica Horizontal)

Indicadores Matriz 2016	Valoración del diseño						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
Reporte Estadístico	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Se elaborarán nuevos indicadores
Encuestas (propósito)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Se elaborarán nuevos indicadores
Encuestas (componentes)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Se elaborarán nuevos indicadores
Encuestas (actividades)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Se elaborarán nuevos indicadores

III. 4.8. Análisis de Involucrados

Agente participante	Descripción	Intereses	Cómo es percibido el problema	Poder de influencia y mandato	Obstáculos a vencer (oportunidades)
Beneficiarios	Jóvenes de entre 12 y 18 años de edad que practican algún deporte representando a la Delegación Miguel Hidalgo en situación de desventaja.	Acceder al insumo económico para tener un ingreso para la continuación de su práctica deportiva.	La falta de recursos económicos en jóvenes de entre 12 y 18 años de edad representando a la Delegación Miguel Hidalgo en situación de desventaja los	Alto. Cuenta con el marco jurídico para garantizar el derecho a la cultura física y al deporte.	Que las personas beneficiarias participe y finalice las actividades involucradas en el Programa Social.

			excluye y los coloca en una situación de vulnerabilidad.		
Asamblea Legislativa del D.F.	Órgano responsable de la autorización de recursos	Generar las condiciones necesarias para disponer de presupuesto para las personas residentes de la Delegación Miguel Hidalgo en situación de desempleo.	Coadyuvar a la política social en materia de empleo para la Ciudad de México.	Alto, ya que de este órgano depende la autorización y liberación del recurso económico del cual depende el programa social.	Eficiencia en los procesos legislativos. Objetividad para la satisfacción de necesidades de la población que requiere del insumo económico.
Delegación Miguel Hidalgo	Órgano político-administrativo responsable del programa social	Atender todas las solicitudes de inscripción para ingresar al programa social.	Percibe de manera directa la problemática por estar presente dentro de la demarcación territorial.	Alto, debido a que es la responsable directa de la ejecución del programa social	Publicación de padrón de beneficiarios tardío.
Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social	Responsable de la ejecución del programa social.	Transparentar los resultados de los beneficiarios que formarán parte del programa social.		Alto, debido a que se encarga de organizar la parte operativa del programa social.	
Institución bancaria	Medio para realzar las transferencias monetarias.	Optimizar los mecanismos que permitan realizar depósitos económicos.	La situación es brindar que la entidad responsable del programa social para que realice las transferencias monetarias correspondientes.	Moderado, ya que sólo se encarga de las cuestiones de transferencia económica.	Eficiencia en los procesos administrativos para no generar errores en la generación de cuentas bancarias y en la entrega del instrumento.

III.5. Complementariedad o coincidencia con otros Programas y Acciones Sociales

Programa social	Quién lo opera	Objetivo general	Población objetivo	Bienes y/o servicios que otorga	Complementariedad o coincidencia	Justificación
Impulso a la Promoción Deportiva	La Delegación Miguel Hidalgo a través de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social.	Estimular el deporte competitivo con el impulso a deportistas sobresalientes y nuevos valores, de edades entre 12 y 20 años, que representan a la Delegación Miguel Hidalgo, en las 42 diferentes disciplinas deportivas del proceso de Olimpiada Nacional en las categorías	El ámbito de competencia es la población joven deportistas que representan a la Delegación Miguel Hidalgo.	Con el programa Impulso a la Promoción Deportiva de la Delegación Miguel Hidalgo se pretende proporcionar apoyos económicos para la formación y continuación de sus prácticas deportivas.		Un objetivo específico de este programa social es brindar el apoyo económico a todos aquellos deportistas que cuyas participación es sean destacadas dentro de las 42 disciplinas contempladas mediante el proceso y

		infantiles y juveniles, otorgando un apoyo económico que incite su desarrollo competitivo de manera continua..				convocatoria de la Olimpiada y Paralimpiada Nacional
--	--	--	--	--	--	--

IV. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

IV.1 ESTRUCTURA OPERATIVA DEL PROGRAMA SOCIAL

Puesto	Formación requerida	Experiencia requerida	Funciones	Sexo	Edad	Formación de la persona ocupante	Experiencia de la persona ocupante
Coordinación de Cultura Física y del Deporte	Licenciatura	1 año	Diseñar programas y acciones con la finalidad de reducir la desigualdad.	F/M	46	Contador Público	1 año
Jefatura de Unidad Departamental de Ciencia del Deporte							

IV.2 CONGRUENCIA DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL EN 2016 CON SU DISEÑO

Apartado	Reglas de Operación	Cómo se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificación
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	•Delegación Miguel Hidalgo	•Delegación Miguel Hidalgo	Satisfactorio	Cada entidad responsable del programa social cumplió con la actividad designada durante la ejecución del mismo.
	•Coordinación de Cultura Física y del Deporte	•Coordinación de Cultura Física y del Deporte		
	•Jefatura de Unidad Departamental de Ciencia del Deporte	•Jefatura de Unidad Departamental de Ciencia del Deporte		
	•Líder Coordinador de Proyecto de Trabajo Social	•Líder Coordinador de Proyecto de Trabajo Social		
	•Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales	•Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales		
	•Subdirección de Recursos Financieros	•Subdirección de Recursos Financieros		
II. Objetivos y Alcances	•Estimular el deporte competitivo con el impulso a deportistas sobresalientes y nuevos valores, de edades entre 12 y 20 años, que representan a la Delegación Miguel Hidalgo, en las 42 diferentes disciplinas deportivas del proceso de Olimpiada Nacional en las categorías infantiles y juveniles, otorgando un apoyo económico que incite su	•Estimular el deporte competitivo con el impulso a deportistas sobresalientes y nuevos valores, de edades entre 12 y 20 años, que representan a la Delegación Miguel Hidalgo, en las 42 diferentes disciplinas deportivas del proceso de Olimpiada Nacional en las categorías infantiles y juveniles, otorgando un apoyo económico que incite su	Satisfactorio	Se fue congruente con los objetivos señalados por el programa social. No obstante, para el siguiente ejercicio fiscal se dará continuidad con el programa Impulso al Empleo.

	<p>desarrollo competitivo de manera continua.</p> <p>•Con la implementación del programa social, se pretende beneficiar a 500 deportistas destacados de la Delegación Miguel Hidalgo, mediante una transferencia de carácter monetaria, consistente en \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.) dividida en tres ministraciones de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) cada una; y de este modo, cubrir el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte.</p>	<p>desarrollo competitivo de manera continua.</p> <p>•Con la implementación del programa social, se pretende beneficiar a 500 deportistas destacados de la Delegación Miguel Hidalgo, mediante una transferencia de carácter monetaria, consistente en \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.) dividida en tres ministraciones de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) cada una; y de este modo, cubrir el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte.</p>		
III. Metas físicas	<p>•500 deportistas destacados de la Delegación Miguel Hidalgo, que se ajusten a los requisitos establecidos en las presentes reglas de operación.</p>	<p>•500 deportistas destacados de la Delegación Miguel Hidalgo, que se ajusten a los requisitos establecidos en las presentes reglas de operación.</p>	Satisfactorio	
IV. Programación presupuestal	<p>\$3,000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.)</p>	<p>\$3,000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.)</p>	Satisfactorio	<p>Se ejerció de manera total el presupuesto asignado para el programa social. Además, se entregaron de manera íntegra y oportuna los recursos y servicios derivados del propio programa.</p>
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	<p>1. Se dará prioridad a personas que formen parte de alguna etnia o padezcan alguna enfermedad crónica degenerativa.</p>	<p>1. Se dará prioridad a personas que formen parte de alguna etnia o padezcan alguna enfermedad crónica degenerativa.</p>	Satisfactorio	<p>El acceso al programa obedeció a lo establecido en las reglas de operación. Por</p>

	<p>2. Se priorizará a las personas que presenten un mayor grado de vulnerabilidad, que tengan un alto o muy alto grado de marginación de acuerdo a la clasificación que tenga la unidad territorial en la que viven según el Sistema de Información del Desarrollo Social del Distrito Federal (SIDESO). Para las personas que no vivan en alguna unidad territorial con alto o muy alto grado de marginación según el SIDESO, se priorizará de acuerdo al resultado de un estudio socioeconómico.</p> <p>3. En caso de que dos personas se encuentren en los supuestos anteriores, se atenderá a quien hubiese solicitado primero su ingreso al programa.</p>	<p>2. Se priorizará a las personas que presenten un mayor grado de vulnerabilidad, que tengan un alto o muy alto grado de marginación de acuerdo a la clasificación que tenga la unidad territorial en la que viven según el Sistema de Información del Desarrollo Social del Distrito Federal (SIDESO). Para las personas que no vivan en alguna unidad territorial con alto o muy alto grado de marginación según el SIDESO, se priorizará de acuerdo al resultado de un estudio socioeconómico.</p> <p>3. En caso de que dos personas se encuentren en los supuestos anteriores, se atenderá a quien hubiese solicitado primero su ingreso al programa.</p>		<p>lo que se priorizó a la población señalada.</p>
<p>VI. Procedimiento de Instrumentación</p>	<p>a) Integración del Padrón de Beneficiarios del Programa.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Al inicio del año, la Jefatura de Unidad Departamental de Ciencia del Deporte, y la Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales, realizarán las gestiones necesarias para que sea publicada la Convocatoria en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en dos periódicos de circulación local y en la página oficial de la delegación. •La Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales integrará el padrón de beneficiarios del presente programa. 	<p>a) Integración del Padrón de Beneficiarios del Programa.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Al inicio del año, la Jefatura de Unidad Departamental de Ciencia del Deporte, y la Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales, realizarán las gestiones necesarias para que sea publicada la Convocatoria en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en dos periódicos de circulación local y en la página oficial de la delegación. •La Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales integrará el padrón de beneficiarios del presente programa. 	<p>Satisfactorio</p>	<p>Los procedimientos están claramente definidos ejecutado por las distintas áreas responsables del programa para brindar de manera eficaz y eficiente los servicios del mismo.</p>

	<p>•Una vez generado el listado de los beneficiarios, será impreso y publicado durante el mes de marzo posterior a la integración del padrón, en la página oficial de Internet de la Delegación y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.</p> <p>b) Operación</p> <p>Una vez integrado el padrón de beneficiarios, se elaborará y entregará instrumento por medio del cual se podrán hacer válidos la transferencia monetaria o beneficios.</p>	<p>•Una vez generado el listado de los beneficiarios, será impreso y publicado durante el mes de marzo posterior a la integración del padrón, en la página oficial de Internet de la Delegación y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.</p> <p>b) Operación</p> <p>Una vez integrado el padrón de beneficiarios, se elaborará y entregará instrumento por medio del cual se podrán hacer válidos la transferencia monetaria o beneficios.</p>		
VII. Procedimiento de Queja e Inconformidad	<p>La población podrá interponer una inconformidad o queja por medio de una entrevista directa con el funcionario responsable del programa o a través del buzón de la Delegación, localizado en Parque Lira número 94, Colonia Observatorio, Delegación Miguel Hidalgo.</p> <p>En todo momento, las personas interesadas podrán presentar quejas ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, sita en Calle Vallarta, Número 13, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc; y/o ante el Órgano de Control Interno de la Delegación Miguel Hidalgo, sito en calle Monte Altai, esquina con Calle Alpes, Colonia Lomas de Chapultepec. También podrá registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente. De la</p>	<p>La población podrá interponer una inconformidad o queja por medio de una entrevista directa con el funcionario responsable del programa o a través del buzón de la Delegación, localizado en Parque Lira número 94, Colonia Observatorio, Delegación Miguel Hidalgo.</p> <p>En todo momento, las personas interesadas podrán presentar quejas ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, sita en Calle Vallarta, Número 13, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc; y/o ante el Órgano de Control Interno de la Delegación Miguel Hidalgo, sito en calle Monte Altai, esquina con Calle Alpes, Colonia Lomas de Chapultepec. También podrá registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente. De la</p>	Satisfactorio	Existieron los mecanismos de comunicación de quejas para las personas beneficiarias del programa social.

	misma forma, a la Contraloría General del Distrito Federal.	misma forma, a la Contraloría General del Distrito Federal.		
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	<p>Los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que las personas beneficiarias puedan acceder al disfrute de los beneficios del programa social se encontrarán publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en dos periódicos de circulación local y en la página oficial de Internet.</p> <p>Los casos en los que los beneficiarios podrán denunciar la violación de sus derechos, con fundamento en las presentes reglas de operación; serán los siguientes:</p> <p>a. Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión para acceder a determinado derecho (garantizado por un programa social) y exija a la autoridad administrativa ser beneficiario del mismo.</p> <p>b. Cuando la persona beneficiaria de un programa social exija a la autoridad que se cumpla con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece el programa.</p> <p>c. Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a un programa por restricción presupuestal, y éstas exijan que las incorporaciones sean</p>	<p>Los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que las personas beneficiarias puedan acceder al disfrute de los beneficios del programa social se encontrarán publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en dos periódicos de circulación local y en la página oficial de Internet.</p> <p>Los casos en los que los beneficiarios podrán denunciar la violación de sus derechos, con fundamento en las presentes reglas de operación; serán los siguientes:</p> <p>a. Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión para acceder a determinado derecho (garantizado por un programa social) y exija a la autoridad administrativa ser beneficiario del mismo.</p> <p>b. Cuando la persona beneficiaria de un programa social exija a la autoridad que se cumpla con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece el programa.</p> <p>c. Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a un programa por restricción presupuestal, y éstas exijan que las incorporaciones sean</p>	Satisfactorio	Los mecanismos utilizados en el presente programa son idóneos para hacer exigibles los derechos de los ciudadanos.

	<p>claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación.</p> <p>La Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, sita en Avenida Tlaxcoaque, Número 8, Edificio Juana de Arco, Colonia Centro, Teléfono 5627-9700; es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.</p>	<p>claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación.</p> <p>La Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, sita en Avenida Tlaxcoaque, Número 8, Edificio Juana de Arco, Colonia Centro, Teléfono 5627-9700; es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.</p>		
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	<p>La Evaluación Interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal y los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la misma ley, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.</p> <p>El Líder Coordinador de Proyecto de Trabajo Social, llevará a cabo la evaluación interna del programa social. Se tendrán como fuentes de información, estadísticas así como encuestas realizadas hacia las personas beneficiarias del programa social.</p>	<p>La Evaluación Interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal y los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la misma ley, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.</p> <p>El Líder Coordinador de Proyecto de Trabajo Social, llevará a cabo la evaluación interna del programa social. Se tendrán como fuentes de información, estadísticas así como encuestas realizadas hacia las personas beneficiarias del programa social.</p>	Satisfactorio	<p>El área encargada de realizar la evaluación interna fue la figura de Líder Coordinador de Proyecto de Trabajo Social en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Gaceta Oficial de la Ciudad de México N° 45 10 de abril 2017).</p>
X. Formas de participación social	<p>Como lo menciona la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y de acuerdo a lo establecido por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la sociedad podrá participar activamente en la planeación, programación, implementación y</p>	<p>Como lo menciona la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y de acuerdo a lo establecido por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la sociedad podrá participar activamente en la planeación, programación, implementación y</p>	Satisfactorio	<p>Quedaron señalados los medios en torno a la participación realizándose como se había planeado en las Reglas de Operación.</p>

	evaluación de los programas y acciones de desarrollo social. La forma de participación será mediante consulta ciudadana	evaluación de los programas y acciones de desarrollo social. La forma de participación será mediante consulta ciudadana		
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	El presente programa no se articula con algún otro programa o acción social.	El presente programa no se articula con algún otro programa o acción social.	Satisfactorio	No se encontró articulación con algún otro programa social.

IV.3. AVANCE EN LA COBERTURA DE LA POBLACIÓN OBJETIVO DEL PROGRAMA SOCIAL EN 2016

Perfil requerido por el programa social	Porcentaje de personas beneficiarias que cubrieron el perfil en 2016	Justificación
<ul style="list-style-type: none"> •Ser deportista del equipo representativo de la Delegación Miguel Hidalgo, acreditado por la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva. •Estar dentro de la disciplina, edad y categoría elegible que establece la CONADE y las Federaciones Nacionales de cada disciplina para la participación dentro de los Juegos Deportivos, Infantiles Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México, de la Olimpiada Nacional, Campeonatos Nacionales, y Eventos Internacionales. •Tener participación activa durante todo el año, pasando cada eliminatoria que determinen las Asociaciones, Federaciones y CONADE, correspondientemente para conformar su selectivo. •Estar afiliado a la Asociación Deportiva de la disciplina que corresponda, de acuerdo a la normativa establecida según los estatus propios de la Asociación y Federación Deportiva de la disciplina que desarrolle. •Ser deportista representativo registrado en el padrón de la Dirección de Cultura Física y Deporte de la Delegación Miguel Hidalgo, acreditado con el formato único de Ficha Técnica De Equipos Representativos. •Participar en una o más modalidades de su especialidad de forma individual y/o por equipos. •Haber participado en los Juegos Deportivos Infantiles Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México, en la Olimpiada y Paralimpiada Nacional, o bien ser competidor de campeonato nacional o internacional obteniendo resultados favorables. 	100%	Se cumplieron con los requisitos y el perfil solicitado para este programa social.

Para llegar a establecer el perfil de la población objetivo, se solicitó cabalmente cumplir con los requisitos y el aporte de la documentación completa solicitada en una sola exhibición y en ningún caso se podría realizar el trámite de la persona solicitante cuando presentará su documentación incompleta. En este sentido, cada solicitante a ser beneficiario fue sujeto a la realización de un estudio socioeconómico, realizándose directamente en su domicilio con la finalidad de otorgar el apoyo a las personas que encontraban en mayor grado de vulnerabilidad.

Además, para el caso que existieran más solicitudes que recursos a otorgar, los criterios para establecer la prioridad que tienen las solicitudes y determinar a las personas que serían beneficiarias del Programa Social serían las siguientes:

1. Se daría prioridad a personas que formen parte de alguna etnia o padezcan alguna enfermedad crónico degenerativa.
2. Se priorizaría a las personas que presenten un mayor grado de vulnerabilidad, que tengan un alto o muy alto grado de marginación de acuerdo a la clasificación que tenga la unidad territorial en la que viven según el Sistema de Información del Desarrollo Social del Distrito Federal (SIDESO). Para las personas que no vivan en alguna unidad territorial con alto o muy alto grado de marginación según el SIDESO, se priorizará de acuerdo al resultado de un estudio socioeconómico.
3. En caso de que dos personas se encuentren en los supuestos anteriores, se atenderá a quien hubiese solicitado primero su ingreso al programa.

IV.4. DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DEL PROGRAMA SOCIAL

Modelo General del Programa Social

DISEÑO: Momento para llevar a cabo la planeación o estructura del programa social, considerando los objetivos, metas, tiempos, recursos humanos y financieros y las actividades propias del programa social.

DIFUSIÓN: Proceso de divulgación de las principales características, población a la que está dirigida y requisitos de incorporación del programa social.

INSCRIPCIÓN: Proceso que describe los medios a través de los cuales la ciudadanía se registra para convertirse en beneficiario del programa social.

INCORPORACIÓN: Momento para elegir a las personas y conformar el padrón de beneficiarios.

OPERACIÓN DE BIENES/SERVICIOS: En este momento se realizan las gestiones ante las instancias correspondientes, a través de las cuales el programa social adquiere el recurso económico que entregará a los beneficiarios.

ENTREGA DEL INSTRUMENTO: Espacio por el cual se distribuye y entrega del insumo económico a los beneficiarios que ya forman parte del programa social a través de un instrumento.

SEGUIMIENTO: Monitoreo de los bienes/servicios otorgados de acuerdo a lo establecido por el programa social.

Proceso en el Modelo General	Nombre del o los procesos identificados como equivalente	Secuencia	A	B	C	D
Planeación	diseño	diseño	Elaboración de diagnóstico	Articulación con otros programas.	Dos semanas	3
Difusión	difusión	difusión	Designación de medios de comunicación del programa social.	Publicación en Gaceta del programa social.	Cinco días	3
Solicitud	inscripción	inscripción	Inicio de registro al programa social vía presencial y electrónica.	Finalización del último día de registro para el programa social.	Quince días	50
Obtención de bienes/servicios	operación de bienes/servicios	operación de bienes/servicios	Solicitud de elaboración y autorización para el otorgamiento del insumo económico	Liberación de la CLC para la entrega a todos los beneficiarios del programa social.	Cinco días	5
Entrega	entrega del instrumento	entrega del instrumento presupuestario	Entrega de la tarjeta bancaria, en la cual se realizarán el depósito correspondiente		Cinco días	50
Seguimiento o monitoreo	seguimiento	seguimiento	Realización de valoración y control de los beneficiarios en el programa social.	Informe de actividades.	Diez días	4

Proceso en el Modelo General	Nombre del o los procesos identificados como equivalente	E	F	G	H	I
Planeación	diseño	Solo los autorizados para la implementación del programa.	En las oficina de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social.	Reglas de operación.	Revisión de registros existentes. Trabajo de gabinete.	Estadísticas. Almacenamiento en la computadora.
Difusión	difusión	Solo los autorizados para la implementación del programa.	En las oficina de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social.	Convocatoria del programa social.	Trabajo de gabinete.	Almacenamiento en la computadora
Solicitud	inscripción	Solo los autorizados para la implementación del programa.	En las oficina de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social y página oficial de la Delegación Miguel Hidalgo.	Hoja de registro.	Trabajo de gabinete.	Almacenamiento en la computadora. Para la generación de base de registros.
Obtención de bienes/servicios	operación de bienes/servicios	Solo lo autorizado para el pago a los beneficiarios del programa.	En las oficina de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social.	Entrega de los instrumentos presupuestarios	Datos personales de los beneficiarios.	Almacenamiento en la computadora. Para la generación de base de registros.
Entrega	entrega del instrumento	Solo lo autorizado para el pago a los beneficiarios del programa.	En las oficina de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social.	Entrega a cada beneficiario	Datos personales de los beneficiarios.	Almacenamiento en la computadora. Para la generación de base de registros
Seguimiento y monitoreo	seguimiento	Solo lo autorizado para el pago a los beneficiarios del programa	En las oficina de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social.	Informe sobre status de beneficiarios.	Datos personales de los beneficiarios	Almacenamiento en la computadora. Para la generación de base de registros

- A. Actividad de inicio
- B. Actividad de fin
- C. Tiempo aproximado de duración del proceso
- D. Número de servidores públicos que participan
- E. Recursos financieros
- F. Infraestructura
- G. Productos del Proceso
- H. Tipo de información recolectada
- I. Sistemas empleados para la recolección de información

V. DISEÑO DEL LEVANTAMIENTO DE BASE Y DE PANEL DEL PROGRAMA SOCIAL

V.1. Definición de Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa Social

Plazos	Periodo	Efectos			
		En el problema y/o derecho social atendido	Sociales y culturales	Económicos	Otros
Corto	1 año	Disminución de deserción de prácticas deportiva en personas jóvenes que forman parte de algún equipo representativo de la DMH.	Promoción de la Cultura física y del deporte en la Delegación; mejores redes familiares y aumentar la participación en las actividades destinadas a las personas beneficiarias.	Impacto en el ingreso familiar de los de las personas beneficiarias.	Generar una visión que desarrolle una política social incluyente y de corresponsabilidad entre ciudadanía y Delegación.
Mediano	2 años	Aumento de personas jóvenes deportistas.		Efecto positivo en el ingreso familiar de las personas beneficiarias.	
		Mejora en las habilidades de empleabilidad			
Largo	3 años	Mejorar los niveles de competitividad deportiva.	Aumento en el nivel de bienestar de las personas beneficiarias.		
		Aumento de la eficiencia deportiva.			

V.2. Diseño Metodológico para la Construcción de la Línea Base y del Panel del Programa Social

La Línea base es la situación en el momento de iniciar la ejecución del programa. No obstante, la Coordinación de Cultura Física y Deporte y la Jefatura de Unidad Departamental de Ciencia del Deporte, ha decidido la realización de una Encuesta llevado a cabo por el personal de la Subdirección antes mencionada, mismo que servirá tanto para definir e implementar la línea base a partir de la cual se irán actualizando el presente Programa Social.

V.3. Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base y del Panel del Programa Social

La Coordinación de Cultura Física y Deporte y la Jefatura de Unidad Departamental de Ciencia del Deporte estará a cargo del diseño y ejecución del instrumento, es decir, de la Encuesta, misma que servirá para identificar e implementar la línea base.

V.4. Método de Aplicación del Instrumento

El método para la aplicación de la encuesta es a través de la entrevista a la población beneficiaria, la cual no sólo se recabará los datos económicos, sino que también se verificará las condiciones de vivienda, salud, educación y alimentación de la población a partir de su participación en el programa social.

V.5. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información

Se aplicarán a las personas beneficiarias del Programa Social del Ejercicio 2016 “Impulso a la Promoción Deportiva” la valoración correspondiente. La obtención del Resultado Final de evaluación de las Encuestas de de cada solicitante la procesará la Coordinación de Cultura Física y Deporte y la Jefatura de Unidad Departamental de Ciencia del Deporte a partir de la información recabada.

VI. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA

Elaborar las reglas de operación del programa social considerando mejores canales de información a la ciudadanía (Enero 2016).

Cuidar que los procesos de los programas sociales se encuentren bien definidos tanto en reglas de operación como en la convocatoria respectiva.

Vigilar que los indicadores desarrollados reflejen la evolución del programa social durante la implementación y desarrollo del mismo.

VI.1. MATRIZ FODA

	Positivo	Negativo
Interno	FORTALEZAS	DEBILIDADES
	•Hubieron recursos suficientes para la implementación y ejecución del Programa Social.	•Los indicadores no reflejan la evolución del programa.
	•Experiencia previa de beneficiarios del programa.	•No ha caracterizado y cuantificado correctamente población potencial y objetivo con base en conceptos pertinentes y adecuados.
	•Sistema que identifica y valida la condición social de los solicitantes para la asignación de beneficiarios.	
Externo	OPORTUNIDADES	AMENZAS
	•Organizaciones culturales y recreativas tienen disposición de brindar actividades a la Delegación.	•Desconocimiento de la población del programa social existente, que limita su participación activa.

VI.2. Estrategias de Mejora

Factores	Lista de Fortalezas	Lista de Debilidades
	F1. Permanece en operación después de dos años.	D1. Ambigüedades e inconsistencia conceptuales y metodológicas en el diseño del Programa Social.
Factores externos	F2. Experiencia previa de beneficiarios del programa.	D2. No ha caracterizado y cuantificado correctamente población potencial y objetivo con base en conceptos pertinentes y adecuados.
	F3. Sistema que identifica y valida la condición social de los solicitantes para la asignación de los insumos económicos.	
Lista de Oportunidades	1. Fortalecer la emisión presupuestal del programa de desarrollo social (O1, O2, F1).	1. Fortificar el diseño del programa social, brindando elementos conceptuales, metodológicos e instrumentales para la realización del mismo (O1, D1).
O1. Buena disposición de las autoridades para brindar apoyo al programa social		
O2. Presupuesto disponible para la ejecución del programa social.	2. Fomentar el sentido de pertenencia del programa social para que responda a los retos y demandas de los ciudadanos (O1, F1,F2)	2. Potenciar la utilidad de la toma de decisiones con la finalidad de introducir aciertos para la mejor atención y servicio que brinda el programa.
Lista de Amenazas	1. Establecer una capacitación interna, aprovechando la experiencia de los asistentes la Taller de Apoyo para la Elaboración de Evaluaciones	1. Medios de comunicación idóneo de acuerdo a las características de la población (A1, D1).
A1. Desconocimiento de la población del programa social existente, que limita su participación activa		

A2. Desastres naturales que podrían afectar las condiciones del programa social.	internas previas. (A1, F2)	2. Considerar los espacios de difusión y registro para los solicitantes a incorporarse al programa social (A2, D1).
--	----------------------------	---

VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES

Referencias

- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (GODF 13/09/2011)
- Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal (GODF 22/12/2016)
- Manual administrativo de la Delegación Miguel Hidalgo en su parte de organización con número de registro MA-311-6/11
- Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México (10/04/2017)
- Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Impulso a la Promoción Deportiva” para el Ejercicio Fiscal 2016. En Gaceta Oficial de la Ciudad de México No.43 Órgano de Difusión del gobierno de la Ciudad de México.
- Taller de Evaluación de Apoyo para la Elaboración de Evaluaciones Internas 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México.
- Programa de Desarrollo Delegacional Miguel Hidalgo 2016-2018.

PROGRAMA SOCIAL IMPULSO A LA CULTURA MUSICAL 2016

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

Aspecto del programa social	Descripción
Nombre del Programa Social en 2016 (fuente: ROP 2016)	IMPULSO A LA CULTURA MUSICAL
Año de Creación	2016
Modificaciones más relevantes desde su creación y hasta 2016 (cambios en la población objetivo, los bienes y/o servicios otorgados, los objetivos perseguidos, etc.)	NINGUNO
Problema central atendido por el Programa Social en 2016	Deserción escolar de alumnos inscritos en el Conservatorio Nacional de Música, en la Facultad de Música de la Universidad Nacional Autónoma de México, y en la Escuela Superior de Música.
Objetivo General en 2016 (fuente: ROP 2016)	Contribuir a que los beneficiarios del presente programa social, puedan cubrir sus necesidades básicas mientras se encuentran estudiante, mediante un apoyo monetario. Con dicha ayuda se pretende no sólo que los alumnos alcancen una suficiencia económica que les permita finalizar sus estudios, sino también que tengan acceso a una experiencia profesional realizando diversas actividades de sensibilización musical para la comunidad que asiste a los espacios y centros culturales que administra la Delegación Miguel Hidalgo.
Objetivos Específicos (fuente: ROP 2016)	<ul style="list-style-type: none"> •Convocar a los alumnos de alto desempeño académico del Conservatorio Nacional de Música, de la Facultad de Música de la Universidad Nacional Autónoma de México, y de la Escuela Superior de Música, para que ellos estén en aptitud de acceder a los beneficios del Programa; •Disminuir el porcentaje de deserción escolar de los estudiantes del Conservatorio Nacional de Música, de la Facultad de Música de la Universidad Nacional Autónoma de México, y de la Escuela Superior de Música. •Dotar a los alumnos beneficiarios del programa de una única ayuda económica que les permita concluir sus estudios;